

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZAS DE LAS CATEGORIAS DE TITULADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD (Especialidad de Radiodiagnóstico) EN LA RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA CONVOCADAS POR RESOLUCION EL 28 DE FEBRERO DE 2019 (BOE Nº 58 DE 8 DE MARZO)**

Según establecen las bases del proceso selectivo, tras la realización del primer ejercicio, una vez llevada a cabo la corrección de la prueba de la fase oposición, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo II, punto 1, párrafo f), de las Bases de la Convocatoria, y comprobadas las impugnaciones presentadas, se informa de los resultados de la corrección del ejercicio realizado por la aspirante **Dña. Gloria Abad Tallada, (DNI \*5\*5\*3\*0)**.

A la fase de Concurso podrán acceder los aspirantes que han superado la nota de 50 puntos, tal y como se cita en el Anexo II, punto 1, párrafo d) de las Bases de la Convocatoria.

Este Tribunal hace constar **ha superado la fase de oposición** del proceso selectivo realizado en fecha 14 de Septiembre de 2019 con **una puntuación final de 55,16** y por tanto pasa a la fase de concurso.

De acuerdo a lo establecido en el punto 11.6 de las Bases de la Convocatoria, los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la **RELACIÓN DE APTOS PARA CONCURSO** para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso. Deberán presentarlo en cualquier registro de la Administración, dirigiéndolo al Órgano Gestor de la Subsecretaría de Defensa.

Los documentos que deberán remitirse **a la Subdirección General de Personal Civil** son los siguientes:

1.- **Autovaloración de los méritos** que el aspirante considera de conformidad con dicho baremo. Este impreso está disponible en la página web del Ministerio de Defensa. En ningún caso, esta evaluación vinculará al tribunal, teniendo un carácter meramente orientativo.

2.- **Documentación original o copia autenticada** de los méritos presentados.

3.- **Diplomas o certificados acreditativos** de los cursos organizados por universidades o por organismos de la Administración Educativa Sanitaria Central o Autonómica expedidos por la autoridad que ostente legalmente la representación de los mismos.

Siguiendo las Bases de la Convocatoria en el apartado 11.7, la **no presentación** de la documentación de los méritos alegados supondrá la no valoración al aspirante en la fase de concurso.